

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO N°083/2023

Y VISTO:

El convenio suscripto el 29/12/2022 entre la Municipalidad de Corral de Bustos – Ifflinger y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, representados respectivamente por el Intendente Municipal Roberto Luis Pacheco y el Ministro Prof. Walter Grahovac, que tiene por objeto la ejecución de la obra denominada: **“Construcción de dos aulas, preceptoría, depósito y galería de vinculación para el IPET N° 47 Norberto J. Quadri”** de nuestra ciudad.-

Que en dicho marco, y a través de la Ordenanza N°1661/2023, el Concejo Deliberante autorizó al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, a contratar en forma directa con la firma LEZANA CONSTRUCCIONES S.A.S., CUIT N°30-71753127-9, con domicilio en calle General Roca N°973 de la ciudad de Leones, la ejecución de la “primer etapa de la OBRA”, consistente en la realización de las fundaciones y mampostería.-

Y CONSIDERANDO:

Que en ese marco, se propone avanzar con una nueva etapa, consistente en la realización de la cubierta del techo de la Obra.-

Que, el presupuesto oficial realizado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal, incluyendo materiales y mano de obra, ascienden a PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$4.680.830,00) IVA incluido, por lo que el llamado para su construcción corresponde hacerse por Decreto del Departamento Ejecutivo y a



través de Concurso de Precios (conforme Artículo 26° de la Ordenanza N°1629/2022 de Presupuesto Vigente para el año 2023).

Que en virtud de ello, corresponde llamar a Concurso de Precios para su construcción.-

POR TODO ELLO:

En uso de las atribuciones legales conferidas por la Carta Orgánica Municipal.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- LLÁMASE a CONCURSO DE PRECIOS, para el día JUEVES VEINTIUNO (21) de SEPTIEMBRE de 2023, a las 10.00 horas en la Secretaría de Economía Municipal, a los efectos de la contratación de la "CUBIERTA para la obra denominada: "Construcción de dos aulas, preceptoría, depósito y galería de vinculación para el IPET N° 47 Norberto J. Quadri" de nuestra ciudad, conforme a la documentación que como anexo forma parte integrante del presente, a saber: Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planta Estructura de Techo y Cómputo y Presupuesto.-

ARTÍCULO 2º.- La contratación se realiza "llave en mano", incluyendo la mano de obra y los materiales necesarios para la instalación de la cubierta en la obra antes indicada.-

ARTÍCULO 3º.- DENOMÍNESE al presente: "CONCURSO DE PRECIOS N°009/2023 – CUBIERTA para la obra denominada: "Construcción de dos aulas, preceptoría, depósito y galería de vinculación para el IPET N° 47 Norberto J. Quadri".-



ARTÍCULO 4º.- FIJESE el Presupuesto Oficial en la suma de **PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$4.680.830,00)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-

ARTÍCULO 5º.- **LAS PROPUESTAS** deberán ser presentadas en Mesa de Entrada Municipal, en sobre cerrado y sin membrete con la leyenda: **CONCURSO DE PRECIOS N° 009/2023 – “CUBIERTA para la obra denominada: Construcción de dos aulas, preceptoría, depósito y galería de vinculación para el IPET N° 47 Norberto J. Quadri”.-**

ARTÍCULO 6º.- FIJESE para la presentación de ofertas, en Mesa de Entrada Municipal, hasta las 10 horas del día Jueves 21 de Septiembre del cte. año. **LA APERTURA** de sobres propuestas se realizará el día, lugar y hora fijado en el artículo 1º del presente Decreto.-

ARTÍCULO 7º.- **LA MUNICIPALIDAD** efectuará las publicaciones correspondientes durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Municipio, y en un diario digital de circulación zonal, en cada caso con al menos cinco (5) días calendario de anticipación mínima.-

ARTÍCULO 8º.- Los Pliegos serán gratuitos y se encontrarán disponibles en el Portal de Transparencia de la página web del Municipio www.corraldebustos.gob.ar.-

ARTÍCULO 9º.- **CRÉASE** la Comisión de Preadjudicación que estará integrada por el Ingeniero Fabián VELEZ, en representación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal; la Fiscal de Estado Municipal Dra. Cecilia DI GIUSTO, el Secretario de Economía, Hacienda y Finanzas CPN Marcelo



BOLATTI, el Secretario de Gobierno Municipal Dr. Maximiliano PUNSCHKE, los Concejales, uno por cada bloque, Sres. Daniel Alberto ALVARADO y Daniela Vanesa SILVA; la Presidenta del Tribunal de Cuentas Municipal CPN Evangelina Traverso; y la Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal CPN Melina CUAYATO, los cuales aceptarán el cargo antes de la apertura de los sobres respectivos, por ante el Intendente Municipal.-

ARTÍCULO 10°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, tendrá a su cargo la supervisión de la ejecución de la obra conforme a las disposiciones técnicas previstas.-

ARTÍCULO 11°.- LA INVERSIÓN que demande el presente Decreto será imputada a la Partida 04.40.2.05.22.154.94 (OBRAS POR RENDICIÓN DE FONDOS) del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 12°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 11 de Septiembre de 2023.-